

## Resolución Directoral

Chancay, 12 de Enero del 2023

### VISTO:

El Memorando N° 0011-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2023, de fecha 11 de enero de 2023 y Informe N°075-DPTO.APOYO TRATAMIENTO-HCH-2023, de fecha 08 de enero de 2023, relacionado a la propuesta del servidor público Lic. **GILMERT MARCO DEGOLLAR SALAS**, Químico Farmacéutico, Nivel IV, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), aprobado mediante D.S. N°075-2008-PCM, modificado mediante DS N° 062-2011-PCM, establece que "Los Trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, en cargos directivos o de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N°229-2022 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 16 de junio del 2022, se asignó a la Lic. Químico Farmacéutica **SANDRA DANIELA VARGAS ESPINOZA**, Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), a partir del 09 de mayo del 2022, las funciones como Encargada del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la asignación de funciones de la servidora antes citada y asignar con efectividad anticipada a partir del 02 de enero del 2023, las funciones de Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento, al Servidor Público Lic. **GILMERT MARCO DEGOLLAR SALAS**, en adición a sus funciones como Químico Farmacéutico, Nivel IV;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Dar por concluida a partir del 02 de enero del 2023, la asignación de funciones como Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" a la Lic. Químico Farmacéutica **SANDRA DANIELA VARGAS ESPINOZA**, Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Van..



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

REPUBLICA DEL PERU



Viene..

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023, las funciones de Encargatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Al Servidor Público Lic. **GILMERT MARCO DEGOLLAR SALAS**, en adición a sus funciones como Químico Farmacéutico, Nivel IV;

**ARTÍCULO TERCERO.** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO CUARTO.** -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;*



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche Lopez

Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 36446



**Distribución CC:**

- Oficina de Administración ( )
- Unidad de Economía ( )
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )
- Área de Administración de Personal ( )
- Área de Asistencia y Permanencia ( )
- Área de Bienestar de Personal ( )
- Asesoría Legal ( )
- Legajo ( )
- Interesadas ( )
- Responsable Portal de Transparencia ( )
- Archivo ( )